



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 336-2023-MDS

Sayán, 20 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Memorandum N° 1459-2023-MDS/A, de fecha 17 de noviembre de 2023, del Alcalde disponiendo se emita la Resolución de Alcaldía, admitiendo a trámite la solicitud de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, presentado por Don Manuel Nicolás Aquino Jaime y Doña Yenny Mariluz Melgarejo Luna, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobiernos y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 29227 y el Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, Reglamento que Regula el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, establecen los requisitos que deben presentar los administrados así como establece la competencia de las Municipalidades para conocer y resolver las pretensiones de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, por lo que habiendo cumplido los administrados con acreditar tener legitimidad para obrar, presentado por los requisitos establecidos en el artículo 5° de la Ley N° 29227, es pertinente admitir a trámite la Solicitud de Separación Convencional y Divorcio Ulterior. Consecuentemente conforma a lo previsto en el Artículo 6° de la acotada Ley corresponde se fije fecha para la realización de la Audiencia Única

Que, mediante solicitud de fecha 14 de noviembre de 2023, contenida en el Expediente Administrativo N° 8355-2023, Don Manuel Nicolás Aquino Jaime, identificado con DNI N° 42707567 y Doña Yenny Mariluz Melgarejo Luna, identificada con DNI N° 44129481; solicitan el inicio del Procedimiento de Separación Convencional, expresando su indubitable decisión de separarse poniendo fin a su matrimonio a efecto de que la autoridad declare la separación convencional;

Que, con Informe N° 006-2023-JCCC/EPNCDSCYDU-MDS de fecha 16 de noviembre de 2023, el encargado del Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 290-2023-MDS, de fecha 14 de agosto de 2023, y al artículo 6°, segundo párrafo de la Ley N° 29227 recomienda admitir a trámite la solicitud de separación convencional y divorcio ulterior solicitado por Don Manuel Nicolás Aquino Jaime y Doña Yenny Mariluz Melgarejo Luna, al haber cumplido con los requisitos y/o presupuesto establecidos en el artículo 2°, 3°, 4° y 5° de la Ley N° 29227 y artículos 3°, 4°, 5° y 6° del Reglamento - Decreto Supremo N° 009-2008-JUS;

En ese mismo orden de ideas y conforme lo establece el artículo 7° del Decreto Supremo N° 009-2008-JUS se presume que todos los documentos y declaraciones formuladas por los conyugues responden a la verdad de los hechos que ellos afirman, con sujeción a las responsabilidades civiles, penales y administrativos establecidos por ley;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, incisos 6) y 17) y 43) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972- Ley que Regula el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, y con el visto bueno del encargado del Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior de la Municipalidad Distrital de Sayán;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° . - ADMITIR a trámite la solicitud de **SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR**, presentado por Don **Manuel Nicolás Aquino Jaime**, identificado con **DNI N° 42707567** y Doña **Yenny Mariluz Melgarejo Luna**, identificada con **DNI N° 44129481**, titulares del acta de matrimonio N° 00755061, de fecha 08 de julio del 2017, de la Municipalidad del Centro Poblado Irrigación Santa Rosa, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima; debiendo continuar su proceso de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 2° . - ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, al encargado del Procedimiento de Separación Convencional y Divorcio Ulterior de la Municipalidad Distrital de Sayán, para su notificación correspondiente a los interesados y continuación de su trámite según su naturaleza.

ARTÍCULO 3° . - DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones proceda con la publicación de la presente en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAYÁN

SR. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN